



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL - EJECUCIÓN SENTENCIA - 25286-3105-001-2004-00136-00
DEMANDANTE: MARÍA DUPERLY GONZALEZ PARRA
DEMANDADO: RUTH SUAREZ VIUDA DE GÓMEZ

Verificado el cartulario procesal el Juzgado advierte que, la comunicación visible a folio 866 del expediente cuyo destinatario es el secuestre ALIRIO SIERRA PALACIOS no ha sido remitida, y además, la dirección tenida en cuenta para ello, corresponde a la suministrada en la diligencia de secuestro que se remonta al 10 de septiembre de 2009; no obstante, el mencionado auxiliar de la justicia en escrito visible a folio 866 señala como su dirección la Calle 15B # 8-37 Bloque 4 Apto 205 Los Cerezos en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, nomenclatura a la que habrá de ser remitido el oficio correspondiente.

Así las cosas, el despacho dispone que por franquicia de la empresa 4-72, se remita al secuestre ALIRIO SIERRA PALACIOS la comunicación ordenada en auto de 12 de febrero de 2021, teniendo en cuenta la dirección antes mencionada.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE